

CONVOCATORIA N° 032

APOYO DE TRANSPORTE DE FACULTAD

PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO DE TRANSPORTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018

La Dirección de Bienestar de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales invita a los estudiantes de pregrado de la Facultad a participar en la convocatoria N° 032, que tiene por objeto otorgar apoyo de transporte a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica; el apoyo consiste en la recarga de una tarjeta 'Tullave' personalizada con dos pasajes diarios para los días hábiles, durante 42 días del semestre académico

1. Número de estudiantes beneficiarios: 250

2. Requisitos generales:

- Ser estudiante activo de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y mantener la calidad de estudiante durante el periodo 2018-02.
- Se tendrá como criterio de selección el PBM (Puntos Básicos de Matrícula) y/o demostrar encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- En caso de contar con el estudio socioeconómico en donde se recomiende que el estudiante sea incluido en el Programa, debe entregar copia de dicho documento en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad.
- No recibir aportes económicos con un valor total superior a un salario mínimo mensual legal vigente, exceptuando a los beneficiarios del Programa Jóvenes en Acción.
- Un estudiante puede, por razones de fuerza mayor y a juicio del CABU de Facultad, ser beneficiario de dos apoyos socioeconómicos como máximo; en este caso el estudiante deberá cumplir con las horas de corresponsabilidad establecidas en los dos beneficios.
- Quienes sean beneficiarios del apoyo deberán entregar la tarjeta personalizada 'Tullave' en la Oficina de Bienestar de la Facultad con una carga inferior a \$ 10.000.00.

3. Sistema de Selección:

- Se conformará lista de elegibles que le otorga el apoyo a los 250 mayores puntajes según la siguiente tabla de aspectos a calificar:

ASPECTOS A CALIFICAR	PUNTAJES.	
	PBM	Puntos
PBM	1 a 30	5
	31 a 40	4
	41 a 50	3
	51 a 70	2
	71 a 100	1
Número de días que asiste a la Universidad (Anexar horario de clases)	N° días	Puntos
	5	5
	4	4

	3	3
	2	2
	1	1
Discapacidad, embarazo, personas a cargo o problemas de salud	2.5 PUNTOS	
Pertenecer a los programas PAES o PEAMA o ser foráneo	2.5 PUNTOS	
Vulnerabilidad socioeconómica identificada desde los sistemas de información externos y de la universidad	2.5 PUNTOS	
Certificar que procede de zonas de desastre natural	2.5 PUNTOS	
PUNTAJE MÁXIMO	20 PUNTOS	

- En caso de que un estudiante renuncie al beneficio, este le será otorgado al siguiente de la lista de elegibles.
- En caso de empate se priorizará a quien pertenezca al Programa de Acompañamiento Académico, y en segundo lugar a quien tenga mayor P.A.P.A.
- En caso de argumentar una condición agravante (discapacidad, embarazo, personas a cargo, problemas de salud u otra vulnerabilidad identificada, procedencia de zonas de desastre natural, estudiante PAES, PEAMA o foráneo), el estudiante debe entregar los documentos de soporte en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad.

4. Actividades de corresponsabilidad

- Quienes sean beneficiarios del apoyo deberán cumplir con ocho (8) horas de corresponsabilidad en el respectivo semestre; esta debe ser certificada a más tardar el 14 de diciembre de 2018.
- Quienes se encuentren en el grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con mejor Promedio Académico de su programa curricular estarán exentos de realizar actividades de corresponsabilidad (artículo 14 del Acuerdo 4 de 2014 del Consejo de bienestar Universitario).

5. Causal de pérdida del apoyo:

- El apoyo de transporte se pierde, conforme lo estipula el artículo 8 del Acuerdo 4 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, especialmente por no hacer uso del apoyo para el transporte estudiantil sin causa justificada durante quince días calendario.
- El apoyo de transporte se pierde, conforme lo estipula el artículo 8 del Acuerdo 4 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, por el incumplimiento de las condiciones que en lo pertinente describe la norma en cita.

6. Documentos para anexar a la solicitud: se deben entregar en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad:

- Copia recibo de pago de Matrícula
- Horario de clases
- Documento que soporta la condición de vulnerabilidad

Nota: A quien presente documentos adulterados o esgrima situaciones o hechos que falten a la verdad total o parcialmente, le será anulada la solicitud y su caso será remitido al Consejo de Facultad para que determine el procedimiento a seguir, especialmente en lo que corresponda a asuntos disciplinarios.

CRONOGRAMA

Publicación de la Convocatoria	15 de agosto de 2018
Inscripción	Desde el 15 de agosto de 2018 hasta el 7 de septiembre de 2018 a las 4:00 pm, mediante el formato virtual del siguiente enlace: https://goo.gl/forms/qpNEa5HZYT0zBdKu1 Nota: solo se tendrán en cuenta solicitudes de quienes estén debidamente matriculados.
Entrega de documentos	Desde el 15 de agosto de 2018 hasta el 7 de septiembre de 2018 a las 4:00 pm, radicados en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad.
Publicación de elegibles	Miércoles 12 de septiembre de 2018
Reclamaciones	13 de septiembre de 2018
Publicación de beneficiarios	14 de septiembre de 2018
Entrega del apoyo	8 de octubre de 2018

EULISES TORRES

Director de Bienestar
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales